

Las donaciones en la sucesión del donante



La ponencia está dividida en dos sesiones que se centrarán en las consecuencias sucesorias derivadas de la transmisión *inter vivos* de bienes por el causante a favor de legitimarios o de extraños, especialmente por actos a título gratuito. Podremos dar respuesta, entre otros, a los siguientes interrogantes: ¿Qué pasa si el causante ha disminuido su patrimonio mediante donaciones? ¿Cuáles son las consecuencias sucesorias de que el causante haya pagado una deuda cuantiosa que tenía uno de sus hijos? ¿Puede el causante donarle/dejarle todo su patrimonio a su cónyuge? ¿Cómo se valoran las donaciones realizadas en vida en la sucesión del donante?

FECHA: 22 y 26 de febrero de 2024

HORA: 22 de febrero | De 17 a 20 h.

26 de febrero | De 17 a 20 h.

PROGRAMA:

1. Introducción al derecho de sucesiones. Legítimas vs. libertad de testar
2. Nadie puede dar por vía de donación más que por testamento: consecuencias
3. Cómo se calculan las legítimas: caudal hereditario más bienes donados
4. ¿Se pueden perjudicar los derechos de los legitimarios por donación?
5. ¿Es lo mismo *colacionar* que *imputar las donaciones en las legítimas*?
6. ¿Cómo se valoran las donaciones para el cálculo de las legítimas?
7. ¿Cómo se protegen las legítimas en caso de lesión por donación?
8. Mecanismos alternativos que no son susceptibles de perjudicar las legítimas
9. ¿Pueden las donaciones afectar al reparto de los bienes hereditarios?
10. La voluntad del donante en la adjudicación de bienes hereditarios al donatario

PONENTE:

Clara Gago Simarro

Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo desde septiembre de 2020. Doctora en Derecho por la Universidad de Oviedo con mención internacional en noviembre de 2019, habiendo recibido el I Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Oviedo y Premio nacional Francisco de Asís Sancho Rebullida (en su XXI edición). Codirectora del Curso de experto en Derecho de sucesiones de la Universidad de Oviedo, codirectora de la Revista de la facultad de Derecho “Anuario: Diálogos Jurídicos” y coordinadora del ámbito jurídico de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial de la Universidad de Oviedo. El derecho de sucesiones es su línea principal de investigación, fruto del cual ha publicado dos monografías, varios artículos científicos y capítulos de libro, ha participado en varios Congresos nacionales e internacionales científicos e impartido cursos de especialización en derecho de sucesiones para profesionales.

PRECIOS MATRÍCULA:

- Colegiados: 140 €
- Miembro CDD Business Club: 105 €

MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

<https://centrodesarrollodirectivo.es/cursos/donaciones-sucesion-donante/>